Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 619/2010 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EDIVI S.A." CON RUC Nº 80002899-6 SOLICITADAS EN EL RUBRO 521 CONSTRUCCIÓN DE CAPA ASFALTICA SOBRE CALLES DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, SEGÚN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/10 ----------

Ciudad Presidente Franco, 06 de Setiembre de 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas para la Construcción De Capa Asfáltica Sobre Calles De Pavimento Tipo Empedrado, según Licitación Pública Nacional Nº 03/10 imputados en el Rubro 521 Construcción de Obras Públicas, implementado por esta Institución, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: la apertura de sobre se ha realizado en un acto público en la Oficina de la U.O.C. de la Institución Municipal el día 30 de agosto del año dos mil diez en la cual se han presentado tres ofertas y se detallan a continuación:

- ✓ **EDIVI S.A.** ofertando por un monto total de **Gs. 801.904.292**
- ✓ **CANTERA ACARAY S.A.** ofertando por un monto total de **Gs. 928.981.360**
- ✓ **RIO PARANA S.R.L.** ofertando por un monto total de **Gs. 807.286.200**

Que, en virtud al método de evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación reunido para el análisis y estudio de la oferta en forma cuantitativa y cualitativa, y recomienda Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/10 Construcción de Capa Asfáltica sobre calles de Pavimento Tipo Empedrado a la Empresa **EDIVI S.A. RUC Nº: 80002899-6,** por haber presentado la oferta, y por tener la capacidad Legal, Económica y Técnica necesaria para suscribir el contrato.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E:

Art.1°.- ADJUDICAR a la **Empresa EDIVI S.A. con R.U.C. Nº 80002899-6,** la Construcción de Capa Asfáltica sobre Calles de Pavimento Tipo Empedrado, solicitados en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/10, del Rubro 521 Construcciones de Obras de Uso Público de la Institución Municipal, por un monto total de **Gs.: 801.904.292** (Guaraníes Ochocientos un mil novecientos cuatro millones doscientos noventa y dos mil) ----------

Art.2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para la construcción de la obra de referencia. ----------

Art.3°.- ENVIAR a la Junta Municipal en cumplimiento de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", -------

Art.4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

Abog. Julia Graciela Ferreira
Secretaria General

Lic. Crispín Ibarrola
Intendente Municipal